Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.20.3.059

	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
FECHA:	Tuluá, 26 de julio de 2021	
ELABORADO POR:	Harold Julián Pérez Gutiérrez, secretario SEDAMA	
	Sandra Milena Arboleda Osorno, Representante Legal Bekimet S.A.S.	

1. OBJETIVOS:

1.1. Justificar la necesidad para crear otro sí modificatorio al proceso N° 240.20.3.059

2. NUMERALES O TEMAS

teniendo en cuenta que para el proceso contractual, de acuerdo al estudio de mercado se estableció como presupuesto oficial la suma de Noventa y cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientos pesos ($94.977.280) incluido IVA soportados mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 1064 del 29 de junio de 2021; que la entidad estatal recibió 1 propuesta económica en la plataforma del SECOP II presentada por el oferente BEKIMET SOLUCIONES S.A.S. por la suma de noventa y dos millones ochocientos setenta y dos mil quinientos once pesos ($ 92.872.511); que después de analizar la propuesta y los documentos presentados por el oferente, se recomendó aceptar su oferta, razón por la cual se realizó resolución de adjudicación N° 200.059.622 del 27 de septiembre de 2021 soportado mediante registro presupuestal N° 2765 del 1 de octubre de 2021; que en la invitación pública del proceso en mención, en el capítulo I, punto *<<1.5 AJUSTE DE UNIDADES POR EFECTO DEL MENOR PRECIO OFERTADO: En la adjudicación por efecto del menor precio ofertado, la Entidad podrá solicitar al proveedor favorecido con la contratación, ajustar las cantidades de los ítems a bien tenga hasta agotar el presupuesto disponible para tal fin>>;* razón por la cual, y de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública se le solicita al proveedor realizar ajuste de las cantidades de los artículos solicitados por la entidad, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso contractual.

3. CONCLUSIONES

Las partes han acordado realizar otro sí modificatorio al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 240.2.3.059 con el fin de ajustar las cantidades de los artículos que hacen parte de las necesidades de la entidad, partiendo de los precios unitarios calculados luego de recibir la oferta económica del proponente.

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

4. RECOMENDACIONES Realizar otro sí modificatorio al proceso 240.20.3.059 cuyo objeto es PROVISIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, REQUERIDOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE TULUA

HAROLD JULIÁN PÉREZ GUTIERREZ Secretario de SEDAMA	SANDRA MILENA ARBOLEDA OSORNO Representante Legal Bekimet S.A.S.
Transcriptor: Juan Pablo Serna López	

240.20.3.059

MODIFICATORIO N° 1: Al contrato de selección abreviada mediante subasta inversa N° 240.20.3.059 suscrito entre el Municipio de Tuluá y BEKIMET SOLUCIONES S.A.S. del 29 de septiembre de 2021

Entre los suscritos a saber Abogado JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.367.059 expedida en la ciudad de Tuluá, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TULUA, elegido por voto popular el 27 de octubre de 2019 y posesionado según Acta de Posesión No. 1 del treinta y uno (31) de diciembre de 2019, suscrita por el Despacho del Notario Tercero, en la Ciudad de Tuluá, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y BEKIMET SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.241.829-0, representada legalmente por la señora SANDRA MILENA ARBOLEDA OSORNO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.037.604.327, quien se denominará el CONTRATISTA, que en conjunto se denominarán **LAS PARTES,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio N°1 del contrato de suministro N° 240.20.3.059 cuyo objeto es PROVISIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, REQUERIDOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE TULUA, teniendo en cuenta que para el proceso contractual, de acuerdo al estudio de mercado se estableció como presupuesto oficial la suma de Noventa y cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientos pesos ($94.977.280) incluido IVA soportados mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 1064 del 29 de junio de 2021; que la entidad estatal recibió 1 propuesta económica en la plataforma del SECOP II presentada por el oferente BEKIMET SOLUCIONES S.A.S. por la suma de noventa y dos millones ochocientos setenta y dos mil quinientos once pesos ($ 92.872.511); que después de analizar la propuesta y los documentos presentados por el oferente, se recomendó aceptar su oferta, razón por la cual se realizó resolución de adjudicación N° 200.059.622 del 27 de septiembre de 2021 soportado mediante registro presupuestal N° 2765 del 1 de octubre de 2021; que en la invitación pública del proceso en mención, en el capítulo I, punto <<1.5 AJUSTE DE UNIDADES POR EFECTO DEL MENOR PRECIO OFERTADO: En la adjudicación por efecto del menor precio ofertado, la Entidad podrá solicitar al proveedor favorecido con la contratación, ajustar las cantidades de los ítems a bien tenga hasta agotar el presupuesto disponible para tal fin>>; razón por la cual, y de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública se le solicita al proveedor realizar ajuste de las cantidades de los artículos solicitados por la entidad, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso contractual.

De esta manera se determinan las siguientes clausulas: **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** El valor de la presente **Aceptación de Oferta** es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($94.975.510).

240.20.3.059

MODIFICATORIO N° 1: Al contrato de selección abreviada mediante subasta inversa N° 240.20.3.059 suscrito entre el Municipio de Tuluá y BEKIMET SOLUCIONES S.A.S. del 29 de septiembre de 2021

Descripción	Cantidad	Unidad	Vr Unitario	Vr Total
Fenbendazol al 10% X Litro (Suspensión oral)	7	Litro	$ 221.276,4	$ 1.548.935
Complejo B X 500 ml (Inyectable)	6	Frasco x 500 ml	$ 80.801	$ 484.806
Sustrato para germinación de material vegetal Paca x 60 Kg	1	Bulto x 60 Kg	$ 69.258	$ 69.258
VALOR TOTAL A ADICIONAR			$ 2.102.998,8	

PRESUPUESTO INICIAL	VALOR ADJUDICADO	EXCEDENTE
$ 94.977.280	$ 92.872.511	$ 2.104.769

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás clausulas no han sufrido modificaciones, por lo tanto, quedarán igual. Para constancia se firma en Tuluá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

ALONSO BETANCOURT CHÁVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

HAROLD JULIÁN PÉREZ GUTIERREZ
Secretario de SEDAMA

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

Transcriptor: Juan Pablo Serna López.